1.1.1. Planteamiento del problema

La violencia intrafamiliar tiene diferentes formas de expresión y características propias en cada una de sus manifestaciones. Si bien es difícil encontrar definiciones abarcativas plenamente satisfactorias, debe entenderse que la violencia intrafamiliar es cualquier forma de conducta abusiva entre los integrantes de una familia, conducta en la cual existe una direccionalidad reiterada desde los más fuertes hacia los más débiles.

En la violencia intrafamiliar contra las mujeres, la misma está dada por los repetidos abusos fisicos, psicológicos, sexuales y/o patrimoniales llevados a cabo por el marido, compañero o novio de ella; quien la controla permanentemente y la obliga a realizar acciones que no desea o le impide realizar otras que realmente desee, interfiriendo con su máximo desarrollo y su libertad.

Las agresiones contra la mujer se conoce desde la antigüedad; no obstante, la novedad científica y legal de su tratamiento puede situarse en la década de los años

70. Desde entonces se advierte el problema a partir de preocupantes estadísticas, donde se ha llegado a comparar las condiciones de vida de las mujeres maltratadas con las de las víctimas de los campos de concentración; considerando que las mujeres en situación de violencia pierden su libertad y dignidad, viven aterrorizadas, su vida y la de sus hijos se encuentra totalmente sometida a las órdenes y deseos del agresor (EMEKUNDE, 2004).

Si bien se ha avanzado bastante para luchar contra este fenómeno social, la violencia intrafamiliar afecta actualmente a un número significativo de mujeres en toda América Latina. Las cifras que arrojan las investigaciones efectuadas en diferentes países, coinciden en corroborar que se trata de un problema que se presenta en las diferentes culturas y en los distintos grupos socioeconómicos.

Asimismo, se puede afirmar que en la conducta violenta de la pareja contra la mujer, interactúan variables culturales, sociales, demográficas, familiares y personales.

En nuestro país, la violencia intrafamiliar es un problema que afecta a las mujeres sin distinción de razas, credos ni condiciones socioeconómicas; incluso ha legado a constituirse en una práctica tan usual que para muchos, la agresión fisica, psíquica y sexual contra la mujer, es considerada como una situación casi normal, es decir, constituye un rasgo más de la cultura paraguaya.

Cabe resaltar, que el factor cultural es señalado como el más gravitante en el sostenimiento y permanencia de este fenómeno. Es a través de la cultura, sus valores y convicciones que se legitima la violencia, transmitiendo mitos y creencias profundamente arraigadas, que limitan el apoyo social del entorno y dificultan las posibilidades de desarrollar alternativas de conducta defensivas por parte de la víctima.

En este sentido, y ante este fenómeno social llamado violencia intrafamiliar o violencia contra la mujer, el Ministerio Público, a través del Centro de Atención a Víctimas y Testigos, dependencia creada con el objeto de brindar asistencia multidisciplinaria a todas aquellas personas que hayan sido víctimas directas o indirectas de hechos tipificados en la ley penal, brinda asistencia para evaluar los daños a nivel social, psicológico y jurídico, para luego evacuar lo investigado a través de un informe al Fiscal, para que el mismo utilice ese informe dentro del Proceso Penal o le sirva para tomar determinaciones y derivar el caso al Juzgado de Paz; encargado de la aplicación de la Ley 1600/00.

Si bien, el Ministerio Público, a través del Centro de Atención a Víctimas y Testigos, asiste a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; surge la interrogante siguiente, la cual constituye la razón de ser de esta investigación.